

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 13/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 <b>2009 00013</b>	Ordinario	ISABEL ORTIZ	ANA LEONOR RODRIGUEZ CIFUENES	Auto ordena correr traslado Ordena Correr Traslado a las Excepciones de Fondo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU - Reconócese como apoderada de la litisconsorte a la abogada DEISY CAROLINA LIZARAZO GOMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido - Previamente a reconocer personería a JOAQUIN LIBARDO BONILLA, deberá acreditar la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)1 y acreditar el mensaje de datos por el cual se otorga el poder especial2, que se pretende hacer valer -véase que, de la trazabilidad del correo electrónico, no se	12/02/2024	
11001 31 03 023 <b>2014 00373</b>	Ordinario	MARITHZA XIOMARA VELEZ CERVANTES	CESAR ALBERTO VELEZ CERVANTES	Auto resuelve Solicitud NIEGASE la solicitud sobre aplicación del artículo 121 del C.G. del P., impetrada por la parte demandante, en tanto, (i) la litis no se encuentra integrada y (ii) por lo mismo, el proceso ni siquiera pudiera considerarse haber hecho tránsito a la nueva legislación.	12/02/2024	
11001 31 03 023 <b>2014 00373</b>	Ordinario	MARITHZA XIOMARA VELEZ CERVANTES	CESAR ALBERTO VELEZ CERVANTES	Auto resuelve intervención La integración del Litis consorcio necesario por pasiva a los señores: 1. Carlos José Vélez Montoya. / 2. Juan Carlos Herrán Vélez. / 3. Lina María Herrán Vélez. / 4. Martha Carolina Herrán Vélez. / 5. Oscar Javier Vélez Vega. / 6. Jesús Antonio Vélez Vega. / 7. Sandra Ximena Vélez Vega. / 8. Liliana Patricia Vélez Vega. / 9. Adriana María Vélez. / 10. Luis Alfonso Alejandro Vélez Montoya. / 11. Luisa Stela Vélez Montoya.	12/02/2024	
11001 31 03 038 <b>2013 00808</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLOBAL NUTRICION VITAMINAS S.A.S.	MARTHA PATRICIA JARA ONOFRE	Auto ordena comisión Comisionase al Juez Promiscuo Municipal de Cota – Cundinamarca, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, a fin de que se surta la diligencia de secuestro. Líbrese comisorio con los insertos del caso - Téngase en cuenta que la parte actora describió el traslado de la contestación en tiempo - Acéptese la renuncia del abogado RUBEN DARIO NOREÑA, quien venía actuando como Curador, en su reemplazo se designa a DAVID TOVAR MADRIGAL	12/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 <b>2013 00808</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLOBAL NUTRICION VITAMINAS S.A.S.	MARTHA PATRICIA JARA ONOFRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con las disposiciones del artículo 443 en cc. Audiencia que trata los artículos 392 y 372 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 12 del mes de marzo del año que avanza.	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2021 00405</b>	Abreviado	LUIS FERNANDO SANMIGUEL CARDONA	CORPORACION HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERINA DE COLOMBIA	Auto requiere Previo a tener por notificada a la parte demandada CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA, la parte actora deberá aportar la certificación positiva de que trata los artículos 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto el acuse de recibo si es que la notificación se surtió de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, nótese	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2021 00490</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES GUZMAN CASTELLANOS,	Auto ordena correr traslado INCIDENTE NULIDAD propuesto por la parte demandada - Se reconoce personería al abogado DAGOBERTO GUZMÁN RODRÍGUEZ como apoderado del demandado	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00575</b>	Ordinario	LUIS EDUARDO CASTILLO PORRAS	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Auto resuelve corrección providencia Se corrige la providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el sentido que se: Devuelva la actuación, al Juzgado 60 Administrativo, en lo demás se mantiene incólume aquella decisión.	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00603</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ELQUIN ISIDRO LADINO BARBOSA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO.	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00664</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESSICA PAMELA OBANDO BURGOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se le ordena a la parte ejecutante, i) allegue los documentos originales que le sirvieron de soporte a la ejecución en el término judicial de diez (10) días (art. 7º Ley 1223 de 2022), ii) acreditar la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA) - Se reconoce a COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S.A.S. - CAC ABOGADOS S.A.S. como apoderada judicial de la parte ejecutante, quien en el presente asunto actúa mediante su representante legal JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos	12/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2023 00664</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESSICA PAMELA OBANDO BURGOS	Auto decreta medida cautelar	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00666</b>	Ordinario	MARLENY RENTERIA PALACIOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto inadmite demanda	12/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00668</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LEIDY JULIETH ROMERO RAMOS	Auto inadmite demanda	12/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA  
SECRETARIO